

PROYECTO DE REGLAMENTO DE HOSPITALES Y SERVICIOS DE SANIDAD MILITARES POR EL EMPERADOR MAXIMILIANO

Magdalena Martínez Guzmán*

El Ejército mexicano ha tenido múltiples revisiones históricas, tanto por sus miembros como de estudiosos muy respetables ajenos a esta institución. Esta investigación se referirá en forma inicial a un panorama general de sus antecedentes en nuestro país, desde la época de la conquista hasta su situación previa al establecimiento del Segundo Imperio. De esta forma, trataremos de acercarnos al contexto de las causas que favorecieron o retrasaron el surgimiento de los hospitales militares. Se finalizará realizando un análisis de las principales disposiciones dictadas en el proyecto monárquico de legislación sobre estas instituciones y los servicios de sanidad.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL EJÉRCITO MEXICANO

La soldadesca que acompañó a los conquistadores españoles durante la conquista de nuestro país se vio involucrada en múltiples batallas, en donde los invasores fueron heridos o cayeron enfermos presos de alguna epidemia. En esos momen-

* Doctora de la Sociedad Médica Hispano Mexicana.

tos fueron atendidos por sus mismos compañeros de aventura aplicando remedios entre mágicos, supersticiosos y lo que se encontraba a la mano, sin conocimiento médico alguno, resultando en su mayoría con la muerte de los heridos.

Francisco de Asís Flores y Troncoso¹ menciona la presencia de una ilustre mujer dedicada a la atención de heridos españoles, que acompañó en la expedición al conquistador Hernán Cortés. Doña Isabel Rodríguez era su nombre y asistió a sus compatriotas durante la travesía, navegando y curando por ensalmo,² así como durante la guerra de conquista hasta 1521, en que ésta concluyó. A decir de Flores y Troncoso, es la iniciadora de la práctica médico militar de ese periodo.³

En 1524 aparece la figura del protomédico Pedro López, primero de una dinastía que atendió al conquistador y a su ejército. En 1568, un soldado llamado Pedro de Osorio fue famoso por sus cuidados a compañeros heridos en las batallas.⁴ Debido a la presencia de grandes epidemias que atacaron a los indígenas, los primeros gobiernos españoles vieron la necesidad de fundar rápidamente hospitales para su atención y reducir la gran mortandad que se suscitó en la Nueva España. Antes de la instalación de éstos, se conformaron las *cajas* organizadas por castellanos caritativos, quienes reunían dinero para socorrer a los indios enfermos cuyos beneficios sólo se extendían en una superficie de un perímetro no mayor de ocho a diez leguas.⁵

¹ “Francisco de Asís Flores y Troncoso (1852-1931). Médico e historiador. Realizó estudios sobre la medicina natural de México y escribió varias obras al respecto, entre las que podemos mencionar *Historia de la Medicina en México*, *El Himen en México*, *La medicina entre los indios mexicanos antes de la conquista*, entre otros”, Enciclopedia de las Ciencias y Tecnología en México. [En línea].

² Conjunto de oraciones y prácticas curativas que los curanderos realizan para sanar a los enfermos.

³ Francisco de Asís Flores y Troncoso, *Historia de la Medicina en México, desde la época de los indios hasta la presente*, t. II, p. 212, abajo.

⁴ *Ibid.*, p. 241, abajo.

⁵ *Idem.*

Los primeros hospitales fueron de carácter civil para la población en general, pero ya iniciado el periodo virreinal y conforme los peninsulares avanzaron y colonizaron comunidades se fundaron pueblos; en ellos se establecieron pequeños y modestos servicios de hospedaje para militares y colonos donde se les proporcionaba pan y abrigo, y en su caso, se les otorgaban remedios para las enfermedades.

En relación con los cuerpos militares, en los dos primeros siglos de dominio español en tierra firme, sólo existieron tropas permanentes conformadas por los alabarderos del virrey y compañías de palacio: cuatro regimientos y un batallón de infantería veterano o permanente que componían el número de cinco mil hombres; dos regimientos de dragones con quinientas plazas cada uno; un cuerpo de artillería de 720 hombres distribuidos en diversos puntos; un corto número de ingenieros y dos compañías de infantería ligera y tres fijas que guarnecían los puertos de la Isla del Carmen, San Blas y Acapulco. De los cuatro regimientos de infantería, uno estaba en La Habana, con lo que la fuerza total permanente, dependiente del virreinato, no excedía de seis mil hombres, además de algunos grupos de milicianos en provincia con escasos conocimientos de táctica militar que ponían en práctica para controlar incursiones de tribus salvajes de indígenas.⁶

Por ordenanzas, que corresponden a los cuerpos de milicias del 25 de enero de 1598 —bajo el reinado de Felipe II—, se observa la presencia de los cirujanos y capellanes, quienes proporcionaban a los soldados alistados “la asistencia espiritual y temporal que requerían”, especialmente cuando estuvieran en servicio.⁷

⁶ Lucas Alamán, *Historia de Méjico*, t. I, pp. 59-60.

⁷ Carlos Agustín Rodríguez Paz, “El inicio del manejo del traumatismo en la Ciudad de México, (1847-1914),” pp. 25-26.

LA ENSEÑANZA MÉDICA MILITAR

Hasta antes de 1770, los cirujanos no tuvieron posibilidad de adquirir una formación institucionalizada, no había una escuela donde se les capacitara, a diferencia de los médicos que se preparaban en la Escuela de Medicina de la Real Universidad. Los conocimientos de los cirujanos provenían de la práctica y experiencia que habían adquirido; la primera, por el aprendizaje durante cuatro años al lado de un cirujano examinado por el Real Tribunal del Protomedicato; la segunda, durante la realización de sus consultas privadas o el desempeño de la plaza de cirujano en diferentes instituciones. Ellos realizaban sus labores en hospitales, conventos, colegios y cárceles, y también hubo quienes ejercieron su ocupación de manera exclusivamente privada.

Los cirujanos se ocuparon de las necesidades de atención de salud de los integrantes de la población menos favorecida económicamente. Los miembros de las clases dirigentes de la sociedad eran asistidos por los médicos, quienes los visitaban en sus domicilios particulares. Esta permanente distancia académica entre unos y otros sólo se acortó con la creación del Real Colegio de Cirugía.⁸

El 10 de abril de 1770 se inauguraron en el Hospital Real de Naturales de la Ciudad de México los cursos de la Academia Práctica de Cirugía, donde comenzaron a formarse jóvenes que más tarde iniciarían sus funciones de “cirujanos de la Real Armada”.⁹ Con la instalación del Colegio Real de Cirugía se crearon estudios específicos y muy adelantados dedicados a esta profesión; al mismo tiempo funcionó como una institución militarizada, pues sus alumnos tenían la obligación de prestar sus servicios como cirujanos en los cuerpos de tropa, así como de portar uniforme militar, espada y recibir el trato

⁸ Verónica Ramírez Ortega, *El Real Colegio de Cirugía de Nueva España 1768-1833: la profesionalización de la enseñanza de la cirugía*, pp. 11-12.

⁹ Francisco Fernández del Castillo, *Antología de escritos histórico-médicos del Dr. Francisco Fernández del Castillo*, t. II, p. 887.

de don. Pero el mayor avance constituyó al ser una institución de enseñanza con práctica en hospital, situación que estaba vedada en la Escuela de Medicina.¹⁰

LA BÚSQUEDA POR CONSEGUIR UNA INSTITUCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA EXCLUSIVA PARA LOS MILITARES

En el siglo XVIII se presentaron ataques por potencias europeas que se encontraban en guerra con España, entre ellas, Inglaterra, que representó un peligro para las colonias españolas, ya que había penetrado en el continente americano. Se había posesionado de sus 13 colonias en parte del territorio de lo que hoy ocupa Estados Unidos, así como en el Caribe y Honduras Británicas (Belize). Al mismo tiempo introdujeron productos de contrabando que dañaban al comercio español.

Por otro lado, Francia poseía colonias en el nuevo continente, situación que forzó a crear una defensa militar naval protectora del virreinato español, previniendo algún ataque sorpresa de sus costas por parte de fuerzas navales francesas, inglesas o por piratas que acechaban.

Tanto los soldados como los marinos del ejército novohispano necesitaron contar con una institución hospitalaria donde fueran atendidos. Los hospitales existentes se encontraban administrados por órdenes religiosas a los que las milicias les solicitaron autorización para ingresar heridos o enfermos en forma provisional. En otros casos, se logró que los frailes —en especial los betlemitas— acudieran a atender a los soldados a sus domicilios, donde les realizaban curaciones.

Hay registros que indican que los militares fueron recibidos inicialmente en el hospital fundado por el marqués Hernán Cortés, conocido como Hospital de Jesús. En 1540 fueron asistidos en el Hospital del Amor de Dios, donde se atendían

¹⁰ Antonio Moreno Guzmán, “La Escuela Práctica Médico Militar”, pp. 116-117.

a los sífilíticos conocidos como bubosos, y a partir de 1551, en el Hospital Real de Naturales. En 1786 se reconoce que en una sección del Hospital de San Andrés, mediante *contrata*¹¹ fueron albergados, pagándose por estancias la cantidad de dos reales por cada persona. Posteriormente en 1810, se les brindó atención médica en el Hospital de San Juan de Dios y en Divino Salvador en 1824. En 1829 de Betlemitas y en 1847 en San Pablo, y en los conventos de San Hipólito y San Cosme. En 1859, con motivo de las batallas entre las fuerzas liberales y conservadoras, por orden del general Santos Degollado, se creó un hospital de sangre en el ex arzobispado de Tacubaya.¹²

Al término del movimiento insurgente y obtenido su independencia en 1821, el nuevo país enfrentó cambios radicales en los aspectos económicos, políticos y sociales. Entre ellos, los relativos a la administración de hospitales que pasaron a regirse por los ayuntamientos, los cuales carecieron de un erario suficiente para muchas obligaciones que se les adjudicaron, entre ellas, la del mantenimiento y restauración de los nosocomios. La atención médica era lamentable para todo el que se acercara a solicitarla.¹³

Debido a esto y a la instauración de las reformas borbónicas signadas por el rey Carlos III, que incluyeron a las milicias, los Reales Ejércitos de la Nueva España fueron organizados a partir de 1768, pero en relación con los hospitales militares la situación fue la misma.

Josefina Muriel apunta que las autoridades acariciaban la necesidad urgente de establecer un servicio hospitalario exclusivo para militares, organizándolos dependiendo el lugar, el número de militares y el tiempo que permanecían allí acantonados. Cuando la guarnición militar era corta y existía

¹¹ Convenio entre el hospital y los militares para ocupar un número de camas específicamente para los de su gremio por una cuota preestablecida.

¹² Guillermo Fajardo, *Del hospital de Jesús a institutos, centros médicos y albergues. Historia de los hospitales de la Ciudad de México. 1521-2003*, pp. 109-110.

¹³ Josefina Muriel, *Hospitales de la Nueva España*, pp. 321-322.

un hospital civil donde podían atenderse, se les recibía mediante el pago de su estancia, la cual era efectuada por su jefe militar, descontándolo posteriormente del sueldo del militar enfermo.

A falta de hospital civil, se erigiría uno que, según el tiempo que la tropa permaneciera en ese lugar, tendría el carácter de provisional o permanente llamado también hospital de plaza. Éstos se conformaron casi siempre en razón de epidemias y sirvieron de auxiliares de otras instituciones, haciéndose indispensables sus servicios, y pese a que las enfermedades desaparecieron, se convirtieron en hospitales fijos.¹⁴

Durante la Presidencia de Guadalupe Victoria, los ejércitos fueron reconfirmados, desaparecidos y fusionados hasta organizarse en tres cuerpos o fuerzas armadas de la siguiente forma: el ejército nacional sustituía al del virreinato y al mismo tiempo nacieron las milicias estatales y, finalmente, las milicias cívicas.

En 1824 se aprecia el trabajo realizado por los ministros Antonio Medina, José Joaquín Herrera y Manuel Gómez Pedraza en su intención de organizar el Cuerpo de Sanidad Militar y construir un edificio para su hospital. La falta de recursos y los frecuentes cambios de gobierno anulaban las más proclives intenciones. Un Cuerpo de Sanidad fue creado por ley el 30 de noviembre de 1829, integrado por médicos, cirujanos del ejército y hospitales bajo el mando de una junta directiva presidida por un director general. Este primer cuerpo de sanidad duró hasta 1833, año en que desapareció por no cumplir las funciones que se le confrieron. Los militares siguieron atendándose en hospitales civiles mediante contratas o en hospitales temporales como los de Matamoros y Tampico. Edificios propios sólo se contaron con los de Veracruz, San Luis Potosí y Perote.¹⁵

¹⁴ *Ibid.*, pp. 256-257.

¹⁵ F. Fernández del Castillo, *op. cit.*, p. 887.

EL PARTEAGUAS DE LAS SOLUCIONES
EDUCATIVAS DEL PAÍS;
EL SURGIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO
DE CIENCIAS MÉDICAS, 1833

Un acontecimiento que no podemos pasar inadvertido es el gran avance de la medicina y cirugía en México a partir de las reformas educativas de 1833, realizadas por el vicepresidente Valentín Gómez Farías con las que tanto médicos como cirujanos se vieron beneficiados. Con ellas desaparecieron las escuelas de Medicina y Cirugía, fundiéndose los estudios de ambas instituciones en el Establecimiento de Ciencias Médicas.

A partir de ese momento hay un reconocimiento por parte de los médicos de la importancia del estudio y de la práctica de la cirugía como complemento a su formación y experiencia profesional.¹⁶ Al terminar la carrera de Medicina, los alumnos egresaban con el título de médicos cirujanos. De esta forma terminó la relación del Real Colegio de Cirugía con la enseñanza y las obligaciones de sus egresados con el ejército, por lo cual a partir de entonces no existió ninguna escuela que formara médicos o cirujanos para las fuerzas armadas.¹⁷

Un médico que se destacó por sus intenciones de mejorar los servicios de sanidad militar, así como la de sueldos para los cirujanos, fue el doctor Pedro del Villar,¹⁸ quien fue director general del Cuerpo de Salud Militar (Cuerpo de Sanidad Militar) de 1836 a 1842 y de 1844 a 1846.

Francisco Flores y Troncoso refiriéndose a los sueldos de los cirujanos de regimientos de principios de siglo XIX comenta lo siguiente:

¹⁶ V. Ramírez Ortega, *op. cit.*, pp. 211-212.

¹⁷ A. Moreno Guzmán, *op. cit.*, p. 117.

¹⁸ Pedro del Villar y Bravo de Hoyos (17 de septiembre de 1794, Actopan, Hidalgo-12 de noviembre de 1851, Ciudad de México), coronel, médico cirujano y obstetra.

Disfrutaron siempre de un miserable sueldo de cuarenta pesos mensuales, y según Don Antonio Serrano, Director de la Escuela de Cirugía, eran tratados y alojados después del último soldado y aún se hacía escarnio de ellos. Los médicos y cirujanos militares, cuando por su edad eran retirados del servicio, lo único que se les concedía como una gracia era el goce del uniforme, pero sin volver a disfrutar desde entonces su sueldo.¹⁹

TENTATIVAS DE REORGANIZACIÓN DEL EJÉRCITO MEXICANO

Después de la primera Intervención Francesa en nuestro país y el fracaso de su defensa, se observa la intención de reorganizar al ejército nacional con nuevas reglas que pudieran mejorar su calidad combativa. En nuestra revisión localizamos un reglamento muy formal sobre hospitales militares firmado el 11 de febrero de 1837,²⁰ en el que se clasifica a las instituciones permanentes en hospitales de primera y segunda clase, así como de quiénes serán los directores de cada uno de ellos, sus sueldos y quiénes los designarán. Esto se refiere al Ministerio de Guerra, la Dirección del Cuerpo de Salud Militar, Hacienda, etcétera. También se hace presente el nombramiento y funciones de los capellanes.

Señala al Cuerpo de Salud Militar como órgano regulador de todas las funciones de los hospitales militares, desde lo relativo al edificio expresando mejoras o reformas necesarias, buena o mala conducta de los jefes, hasta los defectos de los edificios como problemas de ventilación, distribución de salas, depósito de cadáveres, anfiteatros y campos destinados a las sepulturas. También se le asigna la inspección de los enseres de cama y ropa; utensilios de cocina y mesa, así como todo lo

¹⁹ Francisco de Asís Flores y Troncoso, *op. cit.*, p. 278 abajo.

²⁰ Basilio José Arrillaga, *Recopilación de Leyes, Decretos, Bandos, Reglamentos, Circulares y Providencias de los Supremos Poderes y Otras Autoridades de la República Mexicana*, 1839, pp. 72-78.

referente a policía y salubridad de los hospitales. Indica textualmente las obligaciones de los directores de estos nosocomios que complementen las disposiciones de inicio, así como informes de los gastos erogados y sugerencias de cómo ahorrar en ellos.²¹

Nuevamente, en 1839, la administración de Antonio López de Santa Anna apoyó nuevas medidas para reorganizar al ejército. Se reunieron veteranos de la guerra de Texas y junto con el ministro de Guerra, José María Tornel y Mendivil, trataron de crear un ejército moderno similar a los de Europa, en especial, del tipo de los napoleónicos. Además, se creó la Ley de Organización de los Cuerpos de Infantería y Caballería del 16 de marzo de 1839.²² Tornel hizo la propuesta al Congreso mexicano y éste la aceptó.²³

La opinión del secretario de Guerra Tornel y Mendivil en relación con la situación del ejército era de crítica y tal vez de angustia, por lo que en su momento comentó:

Las revoluciones de 1832 y 1833, habían destruido casi completamente al Ejército, y apenas se ocupaba el ejecutivo de reorganizarlo, cuando le fue preciso conducir los conscriptos a la frontera. Los cuerpos se formaban, se instruían y se disciplinaban sobre la marcha; la mayor parte de ellos quemaron sus primeros cartuchos sobre el enemigo. Gloriosa era la empresa; pero sembrada de dificultades, porque el gobierno debía crearlo todo: soldados, recursos, todos los elementos para una guerra repentina.

En la memoria de la Secretaría de Guerra de 1839, Tornel culpa al gobierno de 1833 de la disolución del ejército y del fracaso de Texas, así como la baja de los oficiales veteranos de la Guerra de Independencia.

²¹ *Idem.*

²² *Ibid.*, pp. 70-77.

²³ Reynaldo Sordo Cedeño, *El general Tornel y la guerra de Texas*, p. 940. [En línea].

La administración de 1833 se dedicó constantemente a procurar la resurrección del ejército; mas su obra no pudo ser perfecta, porque los cuerpos que levantaba en un día, al siguiente marchaban a quemar sus cartuchos sobre el enemigo. Gravísima es la responsabilidad de los directores de los negocios de 1833, por haber disuelto el ejército y haber extendido los estragos de su ira sobre los veteranos de la independencia, únicos que podían hacer respetar la integridad de nuestro territorio. La mayor parte de los cuerpos que penetraron en Texas, acababan de formarse, y éste fue el principio de nuestras desventuras, en un teatro que debió de ser todo de gloria. Un soldado viejo es un tesoro, porque es el maestro de los reclutas, y porque sin cuadros antiguos, no se organizan cuerpos nuevos, útiles para ser empleados en la guerra ofensiva.²⁴

Viéndose inminente la guerra de intervención norteamericana y la necesidad de emprender la defensa de la patria, durante el gobierno del presidente Mariano Paredes y Arrillaga se expidió un decreto el 12 de febrero de 1846²⁵ que estableció la organización del Cuerpo Médico Militar; tres días después se publicó su reglamento, así como el mismo para hospitales que ordenaba la creación de dicho nosocomio con el nombre de Hospital de Instrucción Militar.²⁶ Se extinguió al anterior Cuerpo de Sanidad Militar de 1836 por ser obsoleto y falto de funcionamiento. El mismo presidente Paredes designó al coronel médico cirujano doctor Pedro Vander Linden²⁷ como inspector general del Cuerpo de Sanidad Militar y a su vez, este médico convenció al presidente de la necesidad de contar

²⁴ R. Sordo Cerdeño, *op. cit.*, p. 941.

²⁵ Reglamento del Cuerpo Médico Militar, 12 de febrero de 1846. [En línea].

²⁶ Manuel López Atristaín, “Historia del Hospital Central Militar. Logros y proyectos”, p. 97.

²⁷ Pedro Vander Linden (Bruselas, Bélgica 1808-Guadalajara, México, 1860). Médico militar y cirujano. Llegó a México en 1833. Inauguró la primera cátedra de Cirugía Operatoria. Incorporó el sistema de camillas belga-mexicano. Participó en la guerra contra la intervención norteamericana. Inspector de sanidad militar en 1856. Editó la primera revista de traumatología: *Boletín del Cuerpo Médico Militar, 1857*. Perfeccionó la higiene de las salas de hospitales.

con un edificio propio para la atención médica de los militares. Paredes autorizó el proyecto y el primer hospital se instaló en el ex convento de San Hipólito, siendo el primero en su clase; en ese año tenía 85 camas. Debido al inicio de las hostilidades de la guerra de intervención norteamericana, en 1847 albergó a los heridos de las batallas, pero al término de ésta, desapareció para ser lugar de enseñanza médica.²⁸

Otro hospital que nace por las necesidades de esta guerra es el que ocupó el antiguo Colegio de los Agustinos de San Pablo, denominado Hospital de San Pablo el 23 de agosto de 1847 y, debido a que atendía heridos de esta guerra, se le considera el primer Hospital de Sangre en México.²⁹

INNOVACIONES EN MEDICINA MILITAR DURANTE LA INTERVENCIÓN NORTEAMERICANA, 1846

El campo de batalla durante este conflicto armado fue sitio de muchas muertes de soldados mexicanos que no tuvieron una atención médica inmediata. Ésta no se daba primeramente por carecerse del conocimiento de este concepto, así como de las instalaciones para este manejo y falta de medios de transporte especializados. Como menciona Carreón-Bringas, los habitantes que socorrían a los militares heridos se conformaban con dar los auxilios religiosos y tras largas agonías, morían sin vigilancia médica.³⁰

El médico militar Pedro Vander Linden será el encargado de elaborar el reglamento del Consejo Militar de Sanidad de 1846 y de proponer innovaciones en materia de atención

²⁸ Antonio Moreno Guzmán, “Historia de la cirugía general en el Hospital Central Militar”, p. 129.

²⁹ G. Fajardo Ortiz, *op. cit.*, p. 90. Hospital de sangre es un término militar que se refiere al hospital destinado en campaña o guerra para realizar las primeras curaciones a los heridos.

³⁰ Rosa María Carreón-Bringas y Carlos Agustín Rodríguez Paz, “El inicio del manejo del traumatismo en la Ciudad de México (1847-1914)”, pp. 1-5.

médica al soldado herido en el campo de batalla. Es a través de la instrumentación de medidas como el uso de la camilla desarmable llevada a la espalda, y las literas argelo-mexicanas ideadas a partir de los sistemas de evacuación en los ejércitos de Napoleón I, que podrán salvarse un buen número de combatientes mexicanos.

Durante la batalla de Monterrey en México en 1846 se menciona la presencia de este tipo de camillas:

El 12 de febrero de 1846 se incorpora al Ejército Permanente la plana de Médicos Cirujanos y Enfermeros que darían la atención oportuna y expedita para calmar el sufrimiento y dolor de los patriotas mexicanos. Estos profesionales llevaban camillas que se transportaban en pares; un soldado cargando sobre su espalda los pies delanteros con la almohada, el otro los pies traseros con una manta. Este era un modelo similar al usado por los franceses en su campaña de África. Las compañías permanentes de ambulancias se formaban en proporción de 4 o máximo 8 soldados de ambulancia por cada 100 combatientes, había enfermeros entre sargentos y cabos.³¹

El Reglamento del Cuerpo Médico Militar del 12 de febrero de 1846 tiene un apartado con relación a la conformación del servicio de ambulancias, que indica quiénes lo integrarán, el número de ellos, quiénes dirigirán las acciones, el tipo de uniformes que los distinguirán, la organización de los transportes, así como el equipo e instrumental médico con que deberán contar.³²

Cuando se iniciaron los enfrentamientos entre México y Estados Unidos, aún no se inventaba el uso de anestésicos, pero fue en octubre de 1846 cuando el médico norteamericano William Morton difundió el uso del éter como narcótico.

³¹ Batalla de Monterrey. [En línea].

³² Reglamento del Cuerpo Médico Militar del 12 de febrero de 1846 (artículos desde el 116 al 134). [En línea].

En México, el doctor Pedro Vander Linden, de origen belga y de quien nos hemos referido anteriormente, apareció en un daguerrotipo donde se le muestra a él después de realizar una amputación de pierna en la batalla de Cerro Gordo en Veracruz en abril de 1847. Se observa a este médico sujetando la pierna del sargento Antonio Bustos ya amputada, y al herido, rodeado por dos soldados mexicanos y un norteamericano. La acción se ve rodeada de bayonetas de los soldados intervencionistas. Esta foto es una fiel muestra de la situación en el campo de batalla obtenida por un adelanto gráfico de la época, el daguerrotipo (véase Figura 1).



Figura 1. Daguerrotipo del doctor Pedro Vander Linden realizando una amputación de pierna a un soldado mexicano durante la guerra de intervención norteamericana en la batalla de Cerro Gordo, Veracruz. Abril de 1847.

Posteriormente, el presidente de la República, el general Antonio López de Santa Anna, el 18 de febrero de 1855, inauguró en el ex convento de San Cosme el segundo Hospital Militar llamado de Santa Anna, el cual tenía una capacidad para cien enfermos. El servicio de atención médica duró cinco

años, pues fue cerrado cuando inició la Guerra de Reforma. Los médicos que quedaron al frente del nuevo establecimiento fueron Pedro Vander Linden y Miguel Alvarado.³³

EL EJÉRCITO MEXICANO DURANTE EL PERIODO DE LA GUERRA DE REFORMA

Durante el gobierno del presidente Comonfort, él trató de reorganizar nuevamente al ejército en 1857, tomando las siguientes medidas:

El 29 de abril se decretó que, en tanto se estructurara el ejército permanente, éste constaría de ocho batallones de Infantería, constituido cada uno de ocho compañías, un batallón de ingenieros formado por cuatro compañías, cuatro cuerpos de Caballería de cuatro compañías cada uno, un batallón de Artillería a pie y una división de Artillería a caballo.

El 13 de junio se dispuso de una organización con cinco divisiones mixtas: la primera de ellas a las órdenes del general Zuloaga, conformada por los batallones de Ingenieros, segundo de línea y segundo de rifles más el tercer cuerpo de Caballería, uno batería y medio de artillería a pie.

El 27 de septiembre, el general Comonfort determinó que el Ejército permanente constaría de 12 batallones y dos compañías fijas de Infantería, una brigada de plaza y una división de Artillería a caballo, dos batallones de Ingenieros, una compañía de ambulancia y de seis compañías de Caballería, más las compañías presidiales necesarias para la persecución de los indios bárbaros. Se incluyó además un cuerpo científico de ingenieros, otro especial de plana mayor, otro de Salud Militar y el Estado Mayor General del Ejército.³⁴

³³ Miguel Alvarado, cirujano mexicano, profesor en la Escuela de Cirugía y Medicina. A. Moreno Guzmán, *op. cit.*, p. 129.

³⁴ Véase “La Reforma”. [En línea].

En estos decretos podemos observar la intención de organizar un ejército actualizándolo con base en las necesidades de ese momento; medidas hechas al vapor dadas las continuas guerras que se suscitaron durante todo este periodo, pero al mismo tiempo, batallones y compañías eran suprimidos por la falta de recursos económicos del gobierno.

Las corporaciones militares presentes en los albores de la Intervención Francesa fueron la Guardia Nacional, constituida por militares liberales y el ejército permanente por conservadores, una gran mayoría de ellos egresados del Colegio Militar.

Al término de la Guerra de Reforma, por un decreto emitido por el general Jesús González Ortega, en su calidad de comandante en jefe del Ejército Liberal, éste dio de baja a todos los militares profesionales que hubieren combatido por el Ejército Conservador (27 de diciembre de 1860),³⁵ por lo tanto, el nuevo ejército nacional estuvo conformado por militares jóvenes que adquirieron su formación en combate como Porfirio Díaz, Mariano Escobedo, Ignacio Zaragoza, entre otros. De esta manera se le quiere restar poder de acción al Ejército Conservador, licenciando a la mayoría de sus dirigentes militares de carrera, ya que estos miembros habían participado en los gobiernos de Zuloaga y Miramón, quienes habían contribuido a la anarquía política durante la guerra civil. Se reforzó a la Guardia Nacional y a las Milicias Civiles, dejando a un lado a los militares profesionales.

LA INTERVENCIÓN FRANCESA Y LA INSTALACIÓN DE LA MONARQUÍA EN MÉXICO

Los múltiples conflictos económicos, políticos y sociales, tanto nacionales como internacionales, en que se vio en-

³⁵ Vicente Riva Palacio, *México a través de los Siglos*, t. V, p. 444.

vuelto el gobierno del presidente Benito Juárez, culminaron con la Intervención Francesa y la llegada de un príncipe europeo a gobernar nuestro país. Su arribo fue precedido por la conformación de una Junta de Notables que se instaló el 10 de junio de 1863 en la Ciudad de México y estableció oficialmente el régimen imperial y sentó las bases legislativas para la legalización de la monarquía y el recibimiento del nuevo monarca. Estuvo presidida por 35 miembros, entre ellos se encontraban profesionistas, empresarios, políticos y militares. En este último grupo se hallaban castrenses de más de cincuenta años de edad, como Juan Nepomuceno, Mariano Salas, Ignacio Mora y Villamil, Adrian Woll, entre otros.

Bajo la mirada de las autoridades militares francesas se conformó una Regencia compuesta por Juan N. Almonte, José Mariano Salas y el obispo Juan B. Ormachea, este último en calidad de suplente del obispo Labastida que se incorporó a su cargo en cuanto llegó a México. Quedó instalada el 25 de junio de 1863, lista para ampliar su jurisdicción civil, que estaba comprendida al área dominada por el ejército de ocupación. Esta triada también se denominó Supremo Poder Ejecutivo Provisional y al Palacio Nacional se le llamó Palacio del Supremo Poder.³⁶

Esta Regencia comenzó a redactar una serie de legislaciones, entre las que se encontraba un diferente y novedoso reglamento provisional del cuerpo médico militar (16 de octubre de 1863), el cual fue solicitado por el subsecretario de Gobierno, argumentando lo siguiente:

Una de las exigencias del momento es la organización del servicio de salud militar, y de que para ello no es posible tomar como base ninguno de los reglamentos vigentes porque nunca han dado resultado satisfactorio... siendo evidente para poner el servicio de salud militar en disposición de funcionar útilmente... hay necesi-

³⁶ Valadés, *Maximiliano y Carlota en México*, p. 119.

dad de proceder a una organización radical, tanto para la elección del personal como bajo el punto de vista administrativo... y por la necesidad que hay de proporcionar auxilios médicos a las tropas que militan en campaña o en guarniciones.³⁷

La Regencia en respuesta decretó lo siguiente:

Art. 1°. Habrá un médico militar en cada uno de los cuerpos de infantería, artillería, ingenieros y caballería, cuyas atribuciones, deberes y prerrogativas, designará un reglamento especial que pondrá al gobierno la inspección general.

Cada médico de cuerpo estará provisto de un aparato llamado saco de ambulancia para las tropas de infantería, y de una maleta de ambulancia para los de caballería. En cada cuerpo un soldado estará encargado de llevar este aparato y se hallará siempre cerca del médico. En el caso de entrar en campaña, cada uno de los médicos mencionados recibirá además un par de cantinas, llamadas regimentarias, con una acémila³⁸ atalajada³⁹ y su conductor.

Art. 2°. En el caso de entrar en campaña, habrá un servicio de ambulancia de “hospital volante” destinado a la infantería y a la caballería.

El personal de la ambulancia de infantería se compondrá de dos médicos principales, tres médicos de primera clase, tres de segunda clase, un farmacéutico de primera clase y un farmacéutico de segunda clase, cuatro oficiales de administración, cuarenta y ocho soldados enfermeros, un sargento primero, dos segundos y un cabo.

El personal de la ambulancia de caballería contará con un médico de primera clase, tres de segunda, dos oficiales de administración, diez y seis soldados enfermeros, un sargento segundo y dos cabos.

El material para estas ambulancias de infantería, comprenderá tres cajones grandes y para la ambulancia de caballería, un cajón

³⁷ B. J. Arrillaga, *op. cit.* 1864, p. 341.

³⁸ Acémila: mula que se ocupa para llevar carga.

³⁹ Atalajada: poner el atalaje (conjunto de correas y arneses) a las caballerías de tiro y engancharlas a un carruaje.

también grande, provisto cada uno con cuatro o seis acémilas atalajadas y con sus conductores respectivos.⁴⁰

La Regencia “governaba” bajo la mirada inquisitiva de los militares franceses como Saligny, Forey y Bazaine, por lo que se deduce que probablemente ellos influyeron en la redacción de este reglamento provisional, ya que en sus primeros artículos se menciona el uso de la ambulancia “hospital volante”, concepto que no se había desarrollado como tal en nuestro país hasta ese momento.⁴¹

El novedoso sistema había sido introducido en los ejércitos de Napoleón I por su médico, el afamado Dominique Jean Larrey,⁴² quien diseñó e introdujo el uso de este tipo de ambulancias. Nuestro personaje, participando en la campaña del Rin en 1792, comprendió la necesidad de mejorar el transporte de los heridos, problema que resolvió creando su ambulancia móvil que consistía en una carreta ligera de dos o cuatro ruedas con un tiro de dos caballos cuya movilidad y manejo fácil permitía utilizarlas en el mismo campo

⁴⁰ B. J. Arrillaga, *op. cit.*, p. 342.

⁴¹ Hospital ambulante: equipo médico que sigue en retaguardia los movimientos de las tropas en campaña, atendiendo a los heridos en combate en el mismo sitio de la acción.

⁴² Entre los años 1796 y 1797, Dominique Jean Larrey participó en la campaña de Italia. Su servicio de ambulancias tuvo un gran éxito. Entre 1798 y 1801 estuvo en la campaña de Egipto y en El Cairo fundó una escuela de cirugía. Logró que los soldados heridos fueran los primeros en embarcarlos. Su prestigio fue en aumento y Bonaparte lo nombró, a su regreso, cirujano jefe de la Garde des Consuls y del Hospital de la Garde. Fue muy hábil en la desarticulación del hombro, operación que en esa época se consideraba muy peligrosa. Es la que se conoce como “amputación de Larrey”, método de desarticulación del hombro por una incisión que se extiende desde el acromion a lo largo del brazo en una longitud de diez centímetros y desde ese punto alrededor del brazo hasta el centro de la axila. El uso de mosquetes y artillería producía heridas y lesiones complicadas. Larrey era partidario de amputar las extremidades muy dañadas, pero, de ser posible, en las cuatro horas siguientes y no en los diez o veinte días después, que era lo habitual. La amputación temprana resultaba más sencilla, menos dolorosa, se perdía menos sangre y se infectaba menos.

de combate. La primera *ambulance volante* se compuso de 12 vehículos al que se agregó un servicio de 15 cirujanos; de esta forma se llevaba un hospital hasta el campo de batalla. Esto ayudó a mejorar las tasas de éxito de la cirugía de guerra; las intervenciones podían realizarse en el campo de batalla y no en hospitales lejanos en malas condiciones con enfermos hacinados, además, se podrían efectuar maniobras de urgencia como torniquetes para evitar los sangrados profusos o, en su caso, pequeñas ligaduras de venas o arterias, y si fuere necesario, ejecutar la amputación inmediata de un miembro que evitaría que el soldado se desangrara y muriera rápidamente⁴³



Figura 2. Caserío del Hospital del Cacahuatal donde se fundó el Hospital Militar de Instrucción en la calle del Cacahuatal, hoy Escuela Médico Militar. Casasola, foto. Calle del Cacahuatal, vista general, ca. 1930. Ciudad de México. Negativo de película de nitrato. Núm. Inv. 123338. Sinafo-INAH. Secretaría de Cultura.

La importancia de esta innovación en la modernización del Ejército mexicano se observa por su implantación dentro del Reglamento del Cuerpo Militar. En su artículo 1° del decreto del 16 de octubre de 1863, donde se designan las atribuciones, deberes y prerrogativas de los médicos destinados al servicio del Ejército mexicano, se le añadió un

⁴³ Véase “Dominique Jean Larrey (1766-1842)”. [En línea].

reglamento especial, en forma separada, dedicado al uso de la ambulancia del Ejército o Cuerpo Médico Militar. Dicho decreto menciona las características de los médicos cirujanos, de los farmacéuticos y de sus obligaciones para con su servicio.

En el artículo X dice:

Para el desempeño de su servicio, visitas y curaciones, los médicos de cuerpo tendrán a su disposición en uno de los cuarteles ocupados por la tropa, una sala de enfermos y de convalecientes. Les serán remitidos, bajo su responsabilidad y a expensas del Consejo de Administración de los cuerpos, un saco de ambulancia o un par de maletas de ambulancia, según que ellos sirvan en infantería o caballería, con un infante o dragón para conducirlos. En tiempo de guerra, les serán además entregadas un par de cantinas⁴⁴ de ambulancias regimentarias, con una acémila atalajada y un conductor para transportarla.

En esta investigación no se ha encontrado a lo largo de la primera mitad del siglo XIX un reglamento de sanidad militar que se hubiere referido a este tipo de ambulancia hospital, menos el número de artículos alrededor del mismo, de allí el gran valor que se otorgaba este servicio a los heridos en combate y el número de ellos que salvaban la vida. Este reglamento amplía sus disposiciones y continúa diciendo:

Art. XII. En campaña, los médicos tienen todos, cualquiera que sea su grado, derecho al caballo y a las raciones: seguir tan cerca como sea posible y sin estorbar a las maniobras, a las tropas en sus fuegos, teniendo a su lados los medios de asistencia.

A consecuencia de funciones de armas que han hecho afluir los heridos a las ambulancias, ellos se pondrán a disposición de los médicos jefes de ellos para ayudarlos en las curaciones y operaciones.⁴⁵

⁴⁴ Vasija metálica de forma cilíndrica, provista de tapa y agarraderas, que se utilizaba para guardar y transportar agua.

⁴⁵ B. J. Arrillaga, *op. cit.*, 24 de noviembre de 1863, pp. 385-387.

LA REGENCIA Y LA INSTALACIÓN DE UN HOSPITAL MILITAR

Dicha administración llevó a cabo los decretos para reorganizar el ejército y nuevamente los militares de carrera de corte conservadora hicieron su aparición. Algunos republicanos como José María Durán y José López Uruga se adhirieron al ejército intervencionista, otros de la corriente liberal moderada, como Juan de Dios Peza padre, lo hicieron también.

La Regencia derogó el decreto de diciembre de 1860 emitido por el general González Ortega y emitió otro del 11 de julio de 1863, con el que se creaba el Ejército mexicano.⁴⁶

Esta misma administración determinó la apertura del Hospital Militar del Segundo Imperio en la Ciudad de México en 1864, el cual se inauguró en la calle del Cacahuatal, detrás de la iglesia de San Lucas, por lo que también fue conocido con ese nombre (véase Figura 2). La institución estuvo bajo la dirección del eminente cirujano militar Francisco Montes de Oca⁴⁷ desde 1867 hasta 1885⁴⁸ (véase Figura 3).

Al arribar a México, el emperador Maximiliano se dio cuenta de que los militares aprovechaban sus relaciones políticas para obtener ascensos y que la educación castrense de algunos egresados del Colegio Militar que ocupaban cargos públicos distaba de garantizar que fueran combatientes habilitados.

⁴⁶ *Ibidem*, 11 de julio de 1863, pp. 91-92.

⁴⁷ Francisco Montes de Oca y Saucedo (Ciudad de México, 27 de enero de 1837-Apan, Hidalgo, 14 de marzo de 1885), médico militar de ideología liberal; participó en la Guerra de Reforma y fundó la Escuela Práctica Médico Militar.

⁴⁸ A. Moreno Guzmán, *op. cit.*, p. 129.



Figura 3. Doctor Francisco Montes de Oca y Saucedo, director del Hospital Militar de México (1867-1876, 1878-1888) y director de la Escuela Práctica Médico Militar (1880). Médico Militar.



Figura 4. Capilla de Las Arrecogidas, primitiva sede del Hospital Militar de San Lucas. Manuel López Atristáin, Casasola, foto. Puestos en el Mercado San Lucas, 23 de junio de 1931. Ciudad de México. Negativo de película de nitrato. Núm. Inv. 2671. Sinafo-INAH. Secretaría de Cultura.

Por otro lado, el mariscal Achille Bazaine tenía la intención de formar un ejército franco-mexicano con mando de oficiales franceses, ya que también descalificaba a los mandos mexicanos. Esta situación provocó desavenencias entre él y el monarca, pero Maximiliano, con una actitud más prudente y acertada, emitió un bando que autorizó el establecimiento de la Escuela Imperial de Servicios Públicos (*Diario del Imperio*, 16 de septiembre de 1865), con la finalidad de formar oficiales de infantería, caballería y artillería, Estado Mayor y de ingenieros, donde se impartirían cursos de diversa índole para lograr una educación completa para los militares que iban desde literatura, historia, geografía, geología, astronomía, administración pública y agricultura. Era un gran paso para obtener la profesionalización del ejército, no sólo en estrategia militar, sino en educación personal para formar buenos servidores públicos que tendrían que estar en más contacto con la población otorgándoles su asistencia.

El monarca veía la necesidad imperiosa de dar una buena atención médica a los miembros de su ejército, formado en parte por un buen número de mexicanos y una mayoría de voluntarios de diversas nacionalidades, venidos de tierras muy lejanas, que cayeron presa de enfermedades tropicales como la fiebre amarilla, la cual arrebató la vida a muchos de ellos antes de que hubieran librado un solo combate.⁴⁹ Este ejército además constituía su seguridad personal y el medio para combatir al Ejército Liberal.

En 1867, terminada la Intervención Francesa y restablecida la soberanía del país, el 7 de diciembre, el presidente Juárez ordenó la reestructuración del Cuerpo Médico Militar y para conseguirlo ordenó que el edificio conocido como “casa de las arrecogidas y públicas pecadoras arrepentidas”, contiguo a la iglesia de San Lucas, fuera utilizado como parte del hospital militar. Éste contó con dos pisos en donde se sabe que llegó a

⁴⁹ Brigitte Hamann, *Con Maximiliano en México. Del diario del príncipe Carl Khevenhüller*, p. 72.

albergar hasta seiscientos enfermos en 1910. El edificio había sido construido en 1808 por los inquisidores⁵⁰ (véase Figura 4).

Al final de la Intervención Francesa, y todo reducido a decretos en documentos, la situación de la atención médica militar era triste y desoladora en nuestro país en la primera mitad del siglo XIX. El escenario de los hospitales militares en este periodo era de búsqueda por una institución propia con los adelantos médicos y quirúrgicos que la modernidad exigía. Con base en esta reflexión, comenzaré a desmenuzar lo que ofrecía el emperador a sus ciudadanos militares mexicanos.

PROYECTO DE REGLAMENTO DE LOS HOSPITALES Y SANIDAD MILITARES

En referencia a la legislación de los hospitales y sanidad militares del Segundo Imperio, el emperador Maximiliano redactó un proyecto de reglamento, firmado el 15 de diciembre de 1865, el cual apareció completo en el *Diario del Imperio* el 20 de ese mismo mes. Tal documento, muy amplio por cierto, consta de 73 artículos que corresponden a párrafos específicos y éstos a su vez constan de diversos apartados. Las disposiciones inician considerando:

es urgente plantear y organizar los establecimientos hospitalarios en que los soldados, heridos o enfermos sean atendidos con el esmero e inteligencia debida y en atención a que es necesario fijar las bases del reglamento general de los diferentes ramos del servicio de los hospitales militares.⁵¹

Por el gran número de artículos del presente documento, hemos seleccionado los que nos parecen importantes para realizar un acercamiento a las innovaciones que pudieran presentar las nuevas disposiciones imperiales.

⁵⁰ A. Moreno Guzmán, *op. cit.*, pp. 129-130.

⁵¹ “Disposiciones generales sobre el servicio de los hospitales militares”, p. 1.

El parte oficial inicia como: “Artículo 1°. El servicio de los hospitales militares tiene por objeto en general, la curación de los militares enfermos o heridos en actividad de servicio”. Este artículo no habla en relación a que el servicio se otorgue a soldados jubilados, sólo a los que están activos.

Artículo 2°. Los establecimientos para el servicio de hospitales son: permanentes y temporales; también las ambulancias y los almacenes con su contenido que son los muebles y las medicinas.

Artículo 3°. Los hospitales permanentes son aquellos que se establecen para asistir a los enfermos, tanto en tiempo de paz como en el de guerra.

Los hospitales temporales son los que se forman cerca de los cuerpos de ejército, divisiones o brigadas, para seguir sus movimientos y ministrar los primeros socorros a los heridos y enfermos.

Artículo 4°. En los establecimientos hospitalarios están comprendidos igualmente los depósitos de convalecientes establecidos en caso de guerra o de aglomeración de hospitales para recibir a los militares que a su salida del hospital no estén aún en estado de reunirse a sus cuerpos.

Artículo 5°. Los hospitales permanentes o temporales tomarán la denominación de hospitales especiales, cuando se destinen a la curación de una sola enfermedad.

Ahora nos iremos al “Artículo 8°. En defecto o insuficiencia de los hospitales militares, los soldados enfermos o heridos serán admitidos para su curación en los hospitales civiles por cuenta del Ministerio de Guerra”.

Recordemos que anteriormente citamos que el pago del servicio de atención hospitalaria era descontado del salario del militar.

Artículo 9°. El número de enfermos que deberá recibir cada hospital se fijará por el Ministro de la Guerra, según informe del Consejo de Sanidad.

Artículo 10. El personal del servicio de los hospitales se formará por el cuerpo de oficiales de sanidad que comprende la sección de medicina como la de farmacia. El cuerpo de administración comprende a los oficiales de administración y soldados de sanidad. El material del servicio de hospitales comprende el mobiliario, los efectos de consumo y las medicinas.

Los artículos 14, 15 y 16 siguientes se refieren a las formas de administración de cómo debían regirse los hospitales, pero no dejan de desaparecer las contratas, debido a la probabilidad de continuar necesitando el servicio de los hospitales civiles por falta de una institución propia. “Artículo 17°. La contabilidad del servicio de hospitales militares, se establecerá conforme al reglamento de administración general del Ejército”. Los artículos 18 y 19 se refieren a la administración interna de los hospitales.

Aquí termina la primera parte de las disposiciones en cuanto al servicio de los hospitales militares. La siguiente sección es relativa a la organización del cuerpo de sanidad militar:

Maximiliano Emperador de México:

Considerando la necesidad de mejorar el servicio sanitario del Ejército para que los militares enfermos y heridos tengan la asistencia conveniente, y de estimular a los oficiales de sanidad para el buen desempeño de su misión;

Oído nuestro Ministro de Guerra, decretamos lo siguiente:

Capítulo I. Del personal de sanidad.

Artículo 1°. Se establece para el servicio sanitario del Ejército, un cuerpo de oficiales de sanidad militares, comprendiendo dos secciones distintas.

- 1^a. Los médicos del ejército que estarán encargados, sin distinción de profesión, del ejercicio de la medicina y de la cirugía en los cuerpos de tropa, en las ambulancias y en los hospitales.
- 2^a. Los farmacéuticos que se encargarán del ejercicio de la

farmacia en los almacenes de medicinas, en los hospitales militares y en las ambulancias.

Dentro de este mismo capítulo se dicta una disposición muy importante:

Artículo 4º. Se establece en el Ministerio de Guerra un Consejo de Sanidad, compuesto por un Inspector General del cuerpo de sanidad, de tres médicos principales y del farmacéutico principal. El nombramiento de Secretario del Consejo corresponde al Ministro de Guerra, quien también nombrará los auxiliares que se necesiten para despacho de la Secretaría.

- Capítulo II. Relativo a las jerarquías de los oficiales de sanidad.
- Capítulo III. Subordinación de los oficiales de sanidad.
- Capítulo IV. Cuadro normal de los oficiales de sanidad.
- Capítulo V. Cuadro de los oficiales de sanidad auxiliares.
- Capítulo VI. Admisión en el cuadro normal de los oficiales de sanidad.
- Capítulo VII. Admisión en el cuadro de oficiales de sanidad auxiliares.
- Capítulo VIII. Funciones de los médicos. Atribuciones del Consejo de Sanidad obrando colectivamente.

Artículo 24º. El Consejo de Sanidad Militar se encargará bajo su autoridad directa, de vigilar y dirigir los ramos científicos del servicio, dando cuenta al ministro de todos los asuntos que requieran su aprobación. Se entenderá directamente con todos los médicos, jefes de servicio, quienes mensualmente le remitirán por conducto de los médicos divisionarios una relación detallada del servicio que les tuviere encomendado.

En caso de epidemia, el oficial de sanidad más caracterizado que se encuentre en el lugar de la aparición, remitirá al Consejo un informe, en el que consten la naturaleza e importancia del mal y los socorros que crea convenientes... Propondrá las medidas que juzgue más convenientes para mejorar el servicio de sanidad, favorecer las investigaciones científicas, los estudios topográficos, estudiar el carácter de las epidemias y los medios de combatirlas.

Capítulo VIII. Funciones de los médicos.

Capítulo IX. Funciones de los farmacéuticos, principales y de los de primera y segunda clase.

Capítulo X. Condiciones para los ascensos de los oficiales de sanidad.

Capítulo XI. Propuestas para el ascenso. Propuesta periódica, la iniciativa concierne al Consejo de Sanidad.

Capítulo XII. Condecoraciones de los oficiales de sanidad.

Capítulo XIII. Preeminencias y honores concedidos a los oficiales de sanidad.

Capítulo XIV. Uniformes de los oficiales de sanidad.

Capítulo XV. Circunstancias en que los oficiales de sanidad deberán llevar el uniforme.

Capítulo XVI. De los haberes. Sueldos y gratificaciones.

Capítulo XVII. De las pensiones de retiro, de inutilidad y de viudedad.

Artículo 58. Los oficiales de sanidad obtendrán el retiro, la pensión de inutilidad y sus familias la de viudedad del mismo modo que los oficiales del ejército, sujetándose a las disposiciones vigentes.

Artículo 59. A todos los oficiales de sanidad se les liquidará su tiempo de servicio, aumentándoles cinco años a título de estudios preliminares.

Artículo 61. En los casos extraordinarios, previo informe del Consejo de Sanidad y oída la opinión de nuestro Ministro de Guerra, se concederá la pensión por un decreto especial.

Capítulo XVIII. Estado civil de los oficiales de sanidad.

Capítulo XIX. Estado militar de los oficiales de sanidad.

Capítulo XX. Disposiciones transitorias.

Artículo 71. Los médicos y farmacéuticos del ejército austro belga pueden entrar en el cuerpo médico militar mexicano y concurrirán a los empleos vacantes, según su mérito y aptitud.

Capítulo XXI. Disposiciones generales.

Finaliza con un amplio cuadro dedicado a las tarifas para sueldos y gratificaciones que deben disfrutar los jefes y oficiales del Cuerpo Médico Militar.

El decreto del 25 de febrero de 1865 en lo relativo a la organización y funciones del Ministerio de Guerra señala que a éste concierne hacer ejecutar todas las leyes y los reglamentos militares, entre ellos lo perteneciente a las casas de inválidos y hospitales militares, trabajos históricos militares, biblioteca y archivos históricos, las pensiones militares y socorros.

Dentro de las disposiciones dirigidas a los militares, en el *Diario del Imperio* del 16 de septiembre de 1865, llama la atención su interés por los soldados que han envejecido en el servicio o que han quedado mutilados o inútiles a consecuencia de él, así como también a los que combatieron por la independencia de nuestro país. En esa fecha decreta lo siguiente:

Artículo 1º. Para asilo de los militares inutilizados por su avanzada edad, por mutilación o heridas en campaña, se establece un Hótel Nacional de Inválidos.

Artículo 2º. Para su construcción, la caja central abrirá un crédito de \$500,000 al Ministerio de Guerra.

Artículo 4º. Tienen derecho a ser admitidos en el Hospital Nacional de Inválidos:

1. Los mutilados o inutilizados en acción de guerra o de servicio.
2. Los militares retirados que tengan más de 70 años de edad.
3. Los militares que combatieron por la Independencia en el año de 1821 y los anteriores.

Artículo 5º. A los militares agraciados por esta ley les da el gobierno: alojamiento, vestuario, alimentos, medicinas y menaje para sus aposentos conforme a sus respectivas clases. Para estos gastos, el reglamento designará la parte de las pensiones de retiro que disfruten los interesados, que debe serles descontada para auxiliar al erario en las erogaciones que tiene que hacerse en los objetos dichos.

Hay que aclarar que aunque en el documento original se lee Hôtel y después Hospital de Inválidos, ambos conceptos se refieren a una casa o asilo para los soldados en retiro, inválidos o que se encuentren solos y desvalidos, pero no con la función de hospital para atender enfermos de algún padecimiento en especial.

COMENTARIOS FINALES

En la presente investigación he querido enmarcar históricamente el proyecto de reglamento de los hospitales militares y el servicio de sanidad elaborado por el emperador Maximiliano con antecedentes históricos a lo largo de casi tres siglos de presencia militar en nuestro país. La intención no es realizar una revisión minuciosa de todos ellos, sino ubicar al lector en acontecimientos que, aunque aislados, son básicos para entender la condición de la atención médica militar, previa a la instauración de la monarquía.

El siglo XIX mexicano estuvo caracterizado por constantes momentos bélicos, ya sea por conflictos internos o defensa de la soberanía nacional ante intervenciones extranjeras, durante los cuales se elaboraron diversos reglamentos del Servicio de Sanidad Militar, desde su conformación como tal a partir del gobierno de Guadalupe Victoria. Los que se investigaron correspondieron a los años de 1837, 1839, 1846, 1855, 1863; decretos muy similares entre sí, con organigramas de los diferentes cuerpos militares con derechos y obligaciones, que se iban actualizando. Los reglamentos eran suprimidos por su incompetencia o falta de presupuesto de los gobiernos en turno.

Respecto de la enseñanza médica militar, la instalación del Real Colegio de Cirugía significó un gran avance que modernizó la profesión y dio jerarquía a sus egresados, ya que había sido hasta ese momento un grupo muy discriminado por su falta de estudios universitarios. El impulso mayor fue a partir de las reformas educativas de 1833 que agrupó a los médicos

y cirujanos en un mismo rango de profesión, pero que liberó a estos últimos de dar servicio a las milicias.

El proyecto de reglamento militar del emperador pretendió modernizar al Ejército mexicano, especialmente en este caso, al servicio de hospitales y sanidad militar con decretos e instituciones de corte europeo, además de tratar de resolver los problemas administrativos que los nosocomios habían adquirido desde que nuestro país se hizo independiente.

La nueva legislación tuvo como objetivo definir las funciones operativas y políticas de cada uno de los miembros del servicio de hospitales y sanidad militares, actualizando su equipamiento para hacerlo dinámico y competente para apoyar al nuevo régimen, entre los cuales se introdujo el concepto de *ambulancia volante*, que significaría que muchos soldados sobrevivieran al ser atendidos en un hospital móvil en el mismo campo de batalla.

Un punto importante es la designación de la autoridad militar que será el Ministerio de Guerra para los diferentes ejércitos en todo el país, así como el Consejo de Sanidad que regularía los hospitales militares y el personal de los mismos. Este reglamento designaba las funciones de cada uno de los elementos tanto en hospitales como en sanidad militar.

Aunque el emperador fue asesorado por militares tanto franceses como mexicanos, se manifiesta su toque personal por su conocimiento, preparación y educación militar, ya que en su juventud se le había adiestrado en las nociones generales de la organización de las milicias tanto terrestres como marítimas.⁵² Su erudición y convencimiento del pensamiento liberal lo puso en práctica en estas disposiciones, que independientemente de ser para el personal que lo apoyaría en su lucha contra el Ejército Liberal, sus propuestas cubren las obligaciones que el Estado le debe al ciudadano en materia de salud, en este caso, al cuerpo militar.

⁵² Konrad Ratz, *Maximiliano de Habsburgo*, pp. 24-25.

De gran importancia es la mención que hace el gobierno monárquico sobre su intención de apoyar a la investigación científica militar, tratando de llevar a nuestro país a la vanguardia de estudios castrenses; sin embargo, consideramos que la finalidad primordial era la de preparar profesionalmente al soldado, desde su educación básica hasta la referente al desempeño de su profesión. La Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística en un censo nacional indica, en lo relativo a los militares, el número de efectivos que no sabían leer y escribir, siendo éstos una gran mayoría. Otro porcentaje sólo leía y muy pocos tenían ambos conocimientos.⁵³

Por otro lado, pretende recompensar a sus soldados en edad avanzada, dándoles manutención en forma de pensión y asistencia médica, así como a los inválidos a quienes se les brindarían cuidados en una institución especializada. Al inicio de sus decretos se observa que la atención médica está dirigida a los militares en activo, pero al cerrar su reglamento, no olvida detalles y valora el trabajo desempeñado por los ex combatientes ancianos o desvalidos, y aun de sus deudos en caso de muerte. En las disposiciones militares del Ejército Liberal hay indicaciones similares que, de contar con presupuesto, hubieran sido hechas efectivas, pero se sabe que aun el presidente Benito Juárez careció de un sueldo por tener un erario muy pobre.

Las propuestas del emperador Maximiliano resultaban novedosas por su modernidad y actualización, inclusive tanto los militares liberales como los conservadores aceptaban las deficiencias de los proyectos anteriores en materia de reglamentación del Ejército mexicano.

Durante la larga paz porfiriana se ensayaron diversos decretos para la reorganización del ejército, interviniendo afortunados militares, entre los que se encontraba el general Bernardo Reyes, quien realizó una serie de libros sobre el ejército, entre los que habían propuestas para una nueva formación. Fue el

⁵³ Virgina Vargas Rangel, “El primer presidente de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística”, p. 35. [En línea].

firmante de varios documentos para este efecto en su calidad de ministro de Guerra y Marina. Su obra *Monografía*, escrita en 1899, es el documento más conciso que permite visualizar cómo se trató de organizar al llamado Ejército federal.⁵⁴ En esta obra, con respecto al Cuerpo del Servicio de Sanidad indica que estaría formado por un cuerpo médico y otro veterinario, la Escuela Médico Militar y 12 hospitales militares, uno por cada zona militar. Este cuerpo tiene secciones de enfermeros y camilleros, además de un tren ambulancia.⁵⁵

Prestando atención a esta propuesta de reglamento, hay atisbos de adelantos en la organización militar, incluyendo una institución dedicada exclusivamente a la enseñanza de la medicina militar y la inclusión de veterinarios en sus filas, que darán atención a las bestias, base de los regimientos de caballería que determinarán importantes batallas durante la Revolución Mexicana de 1910.⁵⁶

Las disposiciones decretadas por el emperador Maximiliano a las que nos hemos referido no llegaron a ponerse en práctica por el corto tiempo de su gobierno pero, por otro lado, no debemos de restarle un gran mérito al Ejército Liberal, que a pesar de sus grandes carencias en organización, administración, falta de presupuesto y conocimientos de tácticas militares, con arrojo y bravura, vencieron al ejército más moderno de su época con la convicción de impedir una invasión y dominio del territorio nacional, dando lo único que tenían... su vida.

A manera de colofón diremos que el Hospital Militar de las Arrecogidas en 1881 se amplió y se le anexó la recién creada Escuela Práctica Médico Militar, donde tanto médicos militares como civiles se adiestraron en cirugía de guerra y materias

⁵⁴ Bernardo Reyes, *El Ejército mexicano. Monografía histórica 1899*, pp. 72-75.

⁵⁵ *Ibidem*, p. 73.

⁵⁶ *Ibid.*, p. 67-73.

militares. Ambos establecimientos permanecieron en este lugar hasta 1930.⁵⁷

FUENTES CONSULTADAS

Bibliográficas

- ALAMÁN, Lucas, *Historia de Méjico*, México, Ediciones del Bachiller Sansón Carrasco, t. I, 1985.
- ARRILLAGA, Basilio José, *Recopilación de Leyes, Decretos, Bandos, Reglamentos, Circulares y Providencias de los Supremos Poderes y Otras Autoridades de la República Mexicana*, México, J. M. Fernández de Lara, 1838, 1839, 1842, 1863.
- FAJARDO ORTIZ, Guillermo, *Del hospital de Jesús a institutos, centros médicos y albergues. Historia de los hospitales de la Ciudad de México. 1521-2003*, México, GlaxoSmithKline, 2003.
- FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, Francisco, *Antología de escritos histórico-médicos del Dr. Francisco Fernández del Castillo*, t. II, México, Departamento de Historia y Filosofía de la Medicina-Facultad de Medicina-UNAM, 1982.
- FLORES Y TRONCOSO, Francisco de Asís, *Historia de la Medicina en México, desde la época de los indios hasta la presente*, t. II, México, Instituto Mexicano del Seguro Social, 1982.
- HAMANN, Brigitte, *Con Maximiliano en México. Del diario del príncipe Carl Khevenhüler. 1864-1867*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994.
- MURIEL, Josefina, *Hospitales de la Nueva España*, t. II, *Fundaciones de los siglos XVII y XVIII*, México, UNAM y Cruz Roja Mexicana, 1991.
- RAMÍREZ ORTEGA, Verónica, *El Real Colegio de Cirugía de Nueva España 1768-1833: la profesionalización de la enseñanza de la cirugía*, México, Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM (Los cirujanos de la Nueva España, núm. 9), 2010.
- RATZ, Konrad, *Maximiliano de Habsburgo*, México, Planeta D'Agostini, 2002.
- REYES, Bernardo, *El Ejército mexicano. Monografía histórica 1899*. México, J. Balleca, 1901.

⁵⁷ A. Moreno Guzmán, *op. cit.*, p. 130.

RIVA PALACIO, Vicente, *México a través de los Siglos*, t. V, *La reforma*, México, Cumbre, 1967.

VALDÉS, José C., *Maximiliano y Carlota en México. Historia del Segundo Imperio*, México, Diana, 1977.

Hemerográficas

CARREÓN-BRINGAS, Rosa María y Carlos Agustín Rodríguez Paz, “El inicio del manejo del traumatismo en la Ciudad de México (1847-1914)”, *Gaceta Médica de México*, México, vol. 141, núm. 2, marzo-abril, 2005.

“Disposiciones generales sobre el servicio de los hospitales militares”, *Diario del Imperio*, t. II, México, Archivo General de la Nación, núm. 293, 20 de diciembre, 1865.

LÓPEZ ATRISTAÍN, Manuel, “Historia del Hospital Central Militar. Logros y proyectos”, *Revista de Sanidad Militar*, México, Medigraphic, 52 (3) mayo-junio, 1998.

MORENO GUZMÁN, Antonio, “La Escuela Práctica Médico Militar”, *Revista de Sanidad Militar*, México, Medigraphic, 65 (3) mayo-junio, 2011.

———, “Historia de la cirugía general en el Hospital Central Militar”, *Revista de Sanidad Militar*, México, Medigraphic, 67 (3) mayo-junio, 2013.

Electrónicas

Batalla de Monterrey. Disponible en: <http://labatallademonterrey1846.blogspot.mx/2010/12/el-cuerpo-medico-militar-de-la-batalla.html> (Consultado el 20 de mayo de 2014).

“Dominique Jean Larrey (1766-1842)”, *Historia de la medicina*. Disponible en: <http://www.historiadelamedicina.org/larrey.htm> (Consultado el 20 de mayo de 2014).

Enciclopedia de las Ciencias y Tecnología en México. Disponible en: http://www.izt.uam.mx/cosmosecm/BIOGRAFIAS_QUIMICA.html (Consultado el 29 de septiembre de 2014).

Historia de la medicina. Disponible en: <http://www.historiadelamedicina.org/larrey.htm> (Consultado el 20 de mayo de 2014).

“La Reforma”, *Antecedentes históricos*, Secretaría de la Defensa Nacional Ejército. Disponible en: <http://www.sedena.gob.mx/conoce-la-sedena/antecedentes-historicos/ejercito-mexicano/la-reforma> (Consultado el 30 de mayo de 2014).

Reglamento del Cuerpo Médico Militar del 12 de febrero de 1846 (artículos desde el 116 al 134). Disponible en: http://archive.org/stream/101202100.nlm.nih.gov/101202100_djvu.txt (Consultado el 24 de diciembre de 2014).

SORDO CEDEÑO, Reynaldo, *El general Tornel y la guerra de Texas*, Instituto Tecnológico Autónomo de México, 1993. Disponible en: www.aleph.org.mx/jspui/bitstream/56789/28615/1/42-168-1993-0919.pdf (Consultado el 4 de junio de 2014).

VARGAS RANGEL, Virginia, “El primer presidente de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística”, *Elementos*, México, Benemérita Universidad Autónoma de México, núm. 62, vol. 13, abril-junio, 2006. Disponible en: <http://www.elementos.buap.mx/num62/htm/35.htm> (Consultado el 25 de noviembre de 2014).

Índice de figuras

1. Daguerrotipo del doctor Pedro Vander Linder realizando una amputación de pierna a un soldado mexicano durante la guerra de intervención norteamericana en la batalla de Cerro Gordo, Veracruz. Abril de 1847. Francisco Fernández del Castillo, *Antología de escritos históricos-médicos del Dr. Francisco Fernández del Castillo*, Departamento de Historia y Filosofía de la Medicina-Facultad de Medicina-UNAM, 1982, t. I, p. 653.
2. *Caserío del Hospital del Cacahuatal* donde se fundó el Hospital Militar de Instrucción en la calle del Cacahuatal, hoy Escuela Médico Militar. Casasola, foto. Calle del Cacahuatal, vista general, ca. 1930. Ciudad de México. Negativo de película de nitrato. Núm. Inv. 123338. Sinafo-INAH. Secretaría de Cultura.
3. *Dr. Francisco Montes de Oca y Saucedo*, primer director del Hospital Militar de México 1867-1876, 1878-1888; director de la Escuela Práctica Médico Militar 1880. *Ibidem*, p. 117.

230 • PROYECTO DE REGLAMENTO DE HOSPITALES Y...

4. Capilla de Las Arrecogidas, primitiva sede del Hospital Militar de San Lucas. Manuel López Atristaín, Casasola, foto. Puestos en el Mercado San Lucas, 23 de junio de 1931. Ciudad de México. Negativo de película de nitrato. Núm. Inv. 2671. Sinafo-INAH. Secretaría de Cultura.

